



OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.

OPC

An ICTSI Group Company

ESTRUCTURA TARIFARIA

**TARIFAS GENERALES A LOS SERVICIOS ESTANDARES Y ESPECIALIZADOS PARA
LA CARGA CONTENEDORIZADA Y CARGA GENERAL DE PUERTO CORTÉS**

**PUERTO CORTÉS --HONDURAS
CENTROAMERICA**

Enero 01 2019

OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V. -- OPC
ESTRUCTURA TARIFARIA DE SERVICIOS A LA
CARGA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

| Operaciones con Contenedores | | | |
|---|--|-----------------------|-------------------|
| Operaciones de muelle | | | |
| Concepto | Descripción | Base Tarifaria | Tarifa |
| Trasbordos | <p>Cargo único por descarga de un contenedor procedente de un medio acuático y embarque al medio acuático de destino.</p> <p>En esta tarifa se aplica un solo movimiento por descarga y un solo movimiento de carga. Los movimientos adicionales aplican por separado.</p> <p>No incluye cargo por Transferencias – el cargo por las transferencias se aplica por separado.</p> <p>No Incluye cargos por Almacenaje.</p> | Movimiento | USD 190.05 |
| Removidos Bodega a Bodega – Celda a Celda (Bay to Bay / Cell to Cell) Re-estiba a bordo estiba a bordo | Removido de un contenedor desde una celda en la misma bodega del buque en un (1) solo movimiento en un solo sentido. | Movimiento | USD 95.03 |
| Removidos/re-estiba vía Muelle (Quay) | Removido de contenedores de la bodega del buque, su traslado temporal vía muelle y su posterior embarque en otra bodega o posición en el mismo buque (Descarga y Embarque con apoyo temporal en el muelle o equipo en muelle). | Movimiento | USD 268.31 |
| Descarga de tapa (escotilla, compuerta – pontones - hatch) de bodega | Servicio de movilización a solicitud de la naviera de una escotilla con las grúas que se utilicen en la operación, ya sea que se realice a bordo o haciendo uso del muelle mientras se opere en la bodega. Se duplica en caso de embarque. | Movimiento | USD 95.03 |

| | | | |
|--|--|-----------------------|-----------|
| Descarga de Javas ò Cajas de equipamiento (Gear box) | Descarga a solicitud de la naviera de un Java procedente de un medio acuático hasta el costado del buque. La tarifa de esta actividad contempla únicamente la descarga y se duplica en caso que se embarque. | Movimiento | USD 95.03 |
| Ordenamiento o Arrancho de elementos de trinca/lashing | Servicio opcional por acomodamiento u ordenamiento, a solicitud de la naviera, de elementos de trinca a solicitud del armador, línea o personal de administración. Servicio mínimo 3 horas. | Hora (mínimo 3 horas) | USD 11.19 |
| Recargo por Descarga contenedor OOG (Out Of Gauge) 20´/40´/45´ | Recargo por operación de descarga de un contenedor fuera de medida ISO –Out Of Gauge- Oversized. Aplica a las cargas que excedan las medidas ISO estándar. | % | 15% |
| Recargo por Descarga contenedor IMO 20´/40´/45´ | Recargo por operación de descarga de un contenedor IMO – carga peligrosa. | % | 15% |
| Recargo en días domingo o feriados nacionales | Recargo por operación de removido ò trasbordo en día Domingo o feriado nacional. El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in/gate-out recepción y despacho. | % | 50% |
| Recargo en días domingo o feriados nacionales y no laborales | Recargo por operación de removido ò trasbordo en domingo o feriado nacional. El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in/gateout- recepción y despacho | % | 50% |
| Recargo IMO | Recargo por operación de removido ò trasbordo de contenedor IMO - carga peligrosa. | % | 15% |

| | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------|
| Amarre y Desamarre | Servicio que se presta a las naves en el amarradero para recibir y asegurar las amarras cambiarias de un punto de amarre a otro y largarlas. Valor máximo a facturar: \$2, 184.87. | Por DWT del buque por ciclo | USD 0.08233 |
| Estadía de la nave en el muelle de 00:00 a 6:00 hrs. | Tiempo de permanencia del buque atracado o amarrado al muelle. Inicia a la hora que se coloca la primera línea y finaliza a la hora de soltar la primera de las bitas | m-eslora-h | USD 0.68 |
| Estadía de la nave en el muelle de 06:00 a 12:00 hrs. | Tiempo de permanencia del buque atracado o amarrado al muelle. Inicia a la hora que se coloca la primera línea y finaliza a la hora de soltar la primera de las bitas | m-eslora-h | USD 0.96 |
| Estadía de la nave en el muelle de 12:00 en adelante | Tiempo de permanencia del buque atracado o amarrado al muelle. Inicia a la hora que se coloca la primera línea y finaliza a la hora de soltar la primera de las bitas | m-eslora-h | USD 1.22 |
| Recargo OOG (Out Of Gauge – Oversized) Fuera de medida o Sobre medida | Recargo por operación de carga/descarga, removido ò trasbordo de contenedor OOG (aplicable a las cargas que excedan las medidas ISO estándar) | % | 15% |

| Importación de Contenedores | | | |
|--|--|--------------------------|---------------|
| Concepto | Descripción | Base Tarifaria | Tarifa |
| Descarga de contenedores | Descarga de un contenedor procedente de un medio acuático hasta el costado del buque. | Movimiento | USD 95.03 |
| Destrinca y trinca (lashing /unlashing) especial de contenedores | Servicio de destrincado y trincado especial de un contenedor a bordo por servicio especial a solicitud del armador o línea naviera. | Movimiento por cuadrilla | USD 16.76 |
| Transferencia | Movimiento de un contenedor desde el costado del buque hasta su ubicación en el patio para su estiba y viceversa. | Movimiento | USD 39.14 |
| Recargo por transferencia contenedor OOG (Out Of Gauge)20´/40´/45´ | Recargo por transferencia de un contenedor fuera de medida aplicable a las cargas que excedan las medidas ISO estándar. | % | 15% |
| Recargo por transferencia contenedor IMO - Carga peligrosa 20´/40´/45´ | Recargo por transferencia de un contenedor IMO– Carga peligrosa. | % | 15% |
| Recargo en días domingo o feriados nacionales y días no laborales | Recargo por operación de removido ò trasbordo en día Domingo o feriado nacional. El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in/ gate-out --- recepción y despacho | % | 50% |
| Transferencia a Zona de Intercambio | Traslado de la carga desde el área de almacenaje al predio de la Zona de Intercambio entro de nuestro recinto portuario, para ser trasladado a los predios fiscales fuera de nuestra terminal portuaria. Incluye un solo movimiento en una sola vía. | Movimiento | USD 42.48 |

| | | | |
|--|---|----------------------------|------------|
| Recepción o Despacho de Zona de Intercambio | Despacho desde / recepción para la zona de intercambio. | Movimiento | USD 5.59 |
| Descarga con grúa de buque | Descarga de contenedores con la grúa de buque, siempre que OPC no cuente con grúas disponibles y cuente con la previa aprobación de OPC. | Movimiento | USD 58.12 |
| Recargo por transferencia contenedor IMO - Carga peligrosa 20' /40' /45' | Recargo por movimiento de contenedor IMO – carga peligrosa al patio de inspección. | % | 15% |
| Recargo por transferencia contenedor OOG (Out Of Gauge)20' /40' /45' | Recargo por movimiento de contenedor fuera de medida a patio de inspección. Aplicables a las cargas que excedan las medidas ISO estándar. | % | 15% |
| Movimiento Horizontal, Movimiento a Inspección o movimiento interno Movimiento Vertical, | Movimiento de un contenedor desde su ubicación en el patio hasta su posición en el patio de inspección. Movimiento Horizontal que incluye un solo movimiento en una sola vía o sentido. | Movimiento | USD 33.54 |
| Inspección de contenedores - Uso de área | Cargo por la ocupación del área para la inspección de un contenedor. | Contenedor/ día ò Fracción | USD 22.35 |
| Inspección de contenedores sensibles y/o alto valor (carga Hot) (mano de obra) | Provisión de personal para la operación de inspección de un contenedor con carga sensible o de alto valor. Incluye chequeador y seguridad. | Contenedor/ día ò Fracción | USD 201.23 |
| Inspección de contenedores sensibles y/o alto valor (carga Hot) (montacargas) | Provisión de montacargas para la operación de inspección de un contenedor con carga de alto valor. | Contenedor/ día ò Fracción | USD 67.08 |
| Inspección de contenedores (mano de obra) | Provisión de personal para la operación de inspección de un contenedor. Incluye chequeador. | Contenedor/ día ò Fracción | USD 67.08 |

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|------------------|
| Inspección de contenedores (montacargas) | Provisión de montacargas para la operación de inspección de un contenedor. | Contenedor/ día ò Fracción | USD 67.08 |
| Fumigación especial de la carga en contenedores | Operación de asistencia a la fumigación que se realice a un contenedor por un proveedor designado por el Importador o su Agente Aduanero. Mientras se utilicen hasta 20 posiciones en tierra, no aplicará el costo por transferencia. | TEU | USD 22.35 |
| Recargo en días domingo o feriados nacionales y no laborales | Recargo por la inspección o fumigación de un contenedor en días Domingo o feriado nacional. El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in / gate-out recepción y despacho. | % | 50% |
| Recargo inspección de contenedores IMO | Recargo por la inspección o fumigación de un contenedor IMO–carga peligrosa. | % | 15% |
| Movimiento horizontal, o Movimiento interno | Movimiento de un contenedor desde su ubicación en el patio hasta otra ubicación dentro del predio a solicitud del Agente Aduanero, Agente Naviero, Cliente o autoridades (un (1) solo movimiento en un solo sentido). | Movimiento | USD 33.54 |
| Recargo en días domingo o feriados nacionales y días no laborales | Recargo por movimiento de un contenedor en días Domingo o feriado nacional. El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in / gate-out - recepción y despacho. | % | 50% |
| Recargo IMO---Carga peligrosa | Recargo por movimiento de un contenedor IMO – carga peligrosa. | % | 15% |
| Recargo OOG (Carga fuera de medida ò sobre medida) | Recargo por movimiento de un contenedor fuera de medida aplicable a las cargas que excedan las medidas ISO estándar. | % | 15% |
| Almacenaje contenedor de Importación lleno 20´/40´/45´ de 1 a 3 días | Almacenaje de un contenedor lleno de importación de 1 a 3 días. | TEU/día ò Fracción | USD 0.00 |

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
| Almacenaje contenedor de Importación lleno 20'/40'/45' de 4 a 7 días | Almacenaje de un contenedor lleno de importación de 4 a 7 días. | TEU/día ò Fracción | USD 6.71 |
| Almacenaje contenedor de Importación lleno 20'/40'/45' de 8 a 11 días | Almacenaje de un contenedor lleno de importación de 8 a 11 días. | TEU/día ò Fracción | USD 13.42 |
| Almacenaje contenedor de Importación lleno 20'/40'/45' más de 11 días | Almacenaje de un contenedor lleno de importación más de 11 días. | TEU/día ò Fracción | USD 26.84 |
| Almacenaje por roleo entre llamadas consecutivas | Almacenaje de un contenedor lleno de exportación o para embarque de un buque a su próximo consecutivo. Aplica a partir del 1er. día. | TEU/día ò Fracción | USD 6.71 |
| Almacenaje por roleo entre llamadas No consecutivas | Almacenaje de un contenedor lleno de exportación o embarque que debe de ser dado de baja de la lista de carga original asignada y reasignado a la lista de otro buque posterior o su próximo no consecutivo. Aplica a partir del 1er. Día. | TEU/día ò Fracción | USD 13.42 |
| Almacenaje contenedor trasbordo 20'/40'/45' de 1 a 3 días | Almacenaje de un contenedor lleno de trasbordo de 1 a 3 días. | TEU/día ò Fracción | USD 0.00 |
| Almacenaje contenedor trasbordo 20'/40'/45' de 4 a 7 días | Almacenaje de un contenedor lleno de trasbordo de 4 a 7 días. | TEU/día ò Fracción | USD 6.71 |
| Almacenaje contenedor trasbordo 20'/40'/45' de 8 a 11 días | Almacenaje de un contenedor lleno de trasbordo de 8 a 11 días. | TEU/día ò Fracción | USD 13.42 |

| | | | |
|---|--|--|------------|
| Almacenaje contenedor trasbordo 20' /40' /45' más de 11 días | Almacenaje de un contenedor lleno de trasbordo más de 11 días. | TEU/día ò Fracción | USD 26.84 |
| Adicional almacenaje de contenedor OOG / IMO | Cargo de almacenaje adicional de contenedor IMO o fuera de medida. Aplicable a las cargas que excedan las medidas ISO estándar. | % | 15% |
| Des consolidado de contenedores 20' / 40' /45' a camión / a almacén | Des consolidado parcial o completo de un contenedor de carga paletizada. Incluye el posicionamiento del contenedor en ambas vías. | Contenedor | USD 134.16 |
| Des consolidado de contenedores 20' / 40' /45' a camión / a almacén | Des consolidado parcial o completo de un contenedor de carga No paletizada. Incluye el posicionamiento del contenedor en ambas vías. | Contenedor | USD 201.23 |
| Recargo por des consolidado en días domingo o feriados nacionales y días no laborales | Recargo por des consolidado de un contenedor en día Domingo o feriado nacional. | % | 50% |
| Recargo sobre des-Consolidado de contenedores IMO | Recargo por des consolidado de un contenedor IMO. | % | 15% |
| Suministro de energía eléctrica equipos refrigerados | Provisión de energía eléctrica por hora a un contenedor refrigerado (reefer) (Cargo mínimo 24 horas \$67.20). Adicionalmente se carga cada hora adicional a las primeras 24 horas. | Unidad/Hora o Fracción (min.2 4 horas) | USD 2.80 |
| Desconexión a bordo equipos refrigerados | Desconexión de un contenedor refrigerado (reefer) a bordo. | Contenedor | USD 2.80 |
| Conexión a bordo equipos refrigerados | Conexión de un contenedor refrigerado (reefer) a bordo. | Contenedor | USD 2.80 |

| | | | |
|--|---|-----------------------|-----------|
| Conexión, desconexión y/o monitoreo en patio equipos refrigerados | Conexión, desconexión y/o monitoreo de un contenedor refrigerado (reefer) en el patio. | Contenedor/ evento | USD 2.80 |
| Servicio balanza – pesaje | Servicio de pesaje de un contenedor o las unidades de transporte en balanza a solicitud del agente aduanero, agente naviero o cliente. | Contenedor | USD 7.83 |
| Servicio balanza – pesaje | Servicio de pesaje de un contenedor o las unidades de transporte en balanza a solicitud de autoridad (DEI). | Contenedor | USD 5.59 |
| Despacho/Salida (Gate out) / expedición por puertas de la terminal OPC | Despacho/Salida/ expedición por las puertas del predio de OPC de un contenedor en su medio de transporte. | Movimiento | USD 16.76 |
| Extra-Manipulación (Extra Handling) | Cargo por servicio de selección de contenedores y carga estibada, para su entrega en lotes o por lista. Aplica adicionalmente la tarifa de re-coordinación de ser necesaria. | Movimiento | USD 13.42 |
| Transferencia Directa a Intercambio | Traslado de contenedores y/o carga desde el costado del buque o muelle (gancho), hacia la Zona de Intercambio dentro de nuestro recinto portuario, para aplicar a un servicio y tarifa de entrega directa. Aplican adicionalmente los cargos de la entrega directa de la carga para ser trasladado a los almacenes o predios fiscales fuera de nuestro recinto. Aplica a carga estandarizada. | Movimiento | USD 42.48 |
| Entrega directa de Contenedores y/o carga | Entrega de contenedores y/o carga desde la zona de intercambio, que aplico a la tarifa de Transferencia Directa de Intercambio, para su salida de un sobre el medio de transporte o equipo pesado de su consignatario. Aplica a carga estandarizada. | Movimiento | USD 33.54 |

| | | | |
|--|--|-----------------|------------|
| Entrega directa de Cargas especiales | Entrega de contenedores o cargas especiales desde el costado del buque o estiba especial para ser trasladados fuera de nuestra terminal en el medio de transporte del consignatario y que haya cumplido con los requisitos documentales y legales. Pueden existir áreas designadas para la industria con regímenes especiales, pero se aplica la tarifa a prioridades de entrega. | Movimiento | USD 33.54 |
| Servicio de Estiba Exclusiva | Servicio de estiba de contenedores y carga en lotes de un mismo importador/exportador o grupo de ellos, a solicitud de un agente aduanero, agente naviero, autoridades, cliente, etc. Aplican adicionalmente todas las tarifas normales por carga/descarga, transferencia, recepción/expedición, PBIP-ISPS, y almacenaje. Se aplica a carga que no esté planificada en base a la información detallada recibida del cliente, la misma debe de ser recepcionada 24 horas antes del arribo del buque y solo aplica a empresas con regímenes especiales. | TEU | USD 223.59 |
| Traslado y/o Ingreso de carga en el sistema SARAH o su equivalente de la DEI | Servicio de ingreso o carga ó descarga del sistema de la Dirección Ejecutiva de Ingresos de los contenedores y carga, para su traslado a predios fiscales. Aplican cargos independientes por otros eventos o servicios. | Por transacción | USD 5.59 |
| Recargo en días domingo o feriados nacionales y días no laborales | Recargo por entrega de un contenedor en día Domingo o feriado nacional. El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate---in/gate---out --- recepción y despacho. | % | 50% |
| Adicional por manipuleo de contenedor OOG / IMO | Recargo por entrega de un contenedor IMO o fuera de medida (aplicable a las cargas que excedan las medidas ISO estándar). | % | 15% |
| Precintado con sello del Armador | Colocación de precinto de seguridad a requerimiento y provisión del armador. | Movimiento | USD 5.59 |
| Precintado de contenedores con precinto de la Terminal | Colocación de precinto (sello/marchamo) de seguridad de la terminal. | Movimiento | USD 6.71 |

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------|
| Re-Chequeo de Precintos (sellos) | Confirmación o modificación de información de precinto- Sello/marchamo a solicitud del armador o autoridades. | Unidad | USD 5.59 |
| Seguridad del módulo --Contenedor vacío 20',40',45' | Cargo por PBIP. | Unidad | USD 0.00 |
| Seguridad del módulo -- Contenedor lleno 20',40',45' | Cargo por PBIP. | Unidad | USD 7.83 |
| Recargo IMO (sobre los full) | Recargo por IMO(PBIP). | % | 15% |
| Recepción/Entrada (Gate in) de un contenedor vacío a devolución | Recepción de un contenedor vacío en concepto de devolución. | Movimiento | USD 16.76 |
| Recargo en días domingo o feriados nacionales y días no laborales | Recargo por recepción de un contenedor vacío en concepto de devolución en día Domingo o feriado nacional. El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in/gate-out - recepción y despacho. | % | 50% |
| Almacenaje contenedor vacío 20'/40'/45' 1 a 3 días | Almacenaje de un contenedor vacío de importación/exportación de 1 a 3 días. | TEU/Día o Fracción | USD 0.00 |
| Almacenaje contenedor vacío 20'/40'/45' 4 a 7 días | Almacenaje de un contenedor vacío de importación/exportación de 4 a 7 días. | TEU/Día o Fracción | USD 4.47 |
| Almacenaje contenedor vacío 20'/40'/45' 8 a 11 días | Almacenaje de un contenedor vacío de importación/exportación de 8 a 11 días. | TEU/Día o Fracción | USD 8.95 |
| Almacenaje contenedor vacío 20'/40'/45' más de 11 días | Almacenaje de un contenedor vacío de importación/exportación más de 11 días. | TEU/Día o Fracción | USD 17.89 |
| Barrido de contenedor de 20' | Barrido opcional de un contenedor vacío de 20'. | Unidad | USD 8.95 |
| Barrido de contenedor 40'+ | Barrido opcional de un contenedor vacío de 40'+. | Unidad | USD 17.89 |

| | | | |
|--|---|--------|-----------|
| Lavado de contenedor de 20' (food grade) | Lavado opcional de un contenedor vacío de 20' apto para transporte alimentos (food grade). | Unidad | USD 22.35 |
| Lavado de contenedor de 20' | Lavado opcional de un contenedor vacío de 20'. | Unidad | USD 16.76 |
| Lavado de contenedor Refrigerado (reefer) | Lavado opcional de un contenedor vacío refrigerado. | Unidad | USD 39.14 |
| Lavado de contenedor+40' | Lavado opcional de un contenedor vacío de +40'. | Unidad | USD 33.54 |
| Retiro de clavos, tornillos, basura del contenedor 20' | Retiro opcional de clavos, tornillos, basura de un contenedor vacío de 20' pies | Unidad | USD 11.19 |
| Retiro de clavos, tornillos, basura del contenedor +40' | Retiro opcional de clavos, tornillos, basura de un contenedor vacío de 40' o más pies. | Unidad | USD 16.76 |
| Retiro de etiquetas de carga peligrosa | Retiro de etiquetas IMO de un contenedor. | Unidad | USD 8.95 |
| Servicio de coordinación personalizada/telefónica para entrega de cargas | Servicio de coordinación para la entrega de carga ó para una actividad relacionada con carga específica. El servicio de referencia que se realice a través de la página de web o internet será gratuito | Unidad | USD 11.19 |
| Reimpresión de documentos | Reimpresión de documentos a solicitud del cliente. | Unidad | USD 7.83 |
| Re-coordinación de entrega | Servicio de re-coordinación para la de entrega de un contenedor. No aplica en (i) caso fortuito (ii) fuerza mayor comprobado o (iii) en caso de cancelaciones con un día de anticipación a la fecha de entrega del contenedor. Se aceptarán cartas de corrección según el procedimiento de la DEI para cambios de motorista y/o cabezal | Unidad | USD 33.54 |

| | | | |
|--|--|------------|---|
| Uso de batea/piscina de emergencia | A solicitud del armador utilización de Piscina para control de derrame de sustancias en contenedores. | Contenedor | USD 3,912.78 |
| Uso de batea/piscina de emergencia | A solicitud del armador si el servicio lo presta un tercero para control de derrame de sustancias en contenedores. | Contenedor | Costo de tercero más 10% de gastos por cargos administrativos |
| Uso de batea/piscina de emergencia IMO | Utilización de Piscina para control de derrame de sustancias peligrosas en contenedores IMO. | Contenedor | USD 5,589.69 |

| Exportación de Contenedores | | | |
|--|---|-----------------------|------------------|
| Concepto | Descripción | Base Tarifaria | Tarifa |
| Recepción/Entrad /Gate in contenedor lleno o vacío para exportación | Entrega de un contenedor vacío para la exportación. | Movimiento | USD 16.76 |
| Informe de temperatura (monitoreo) | Provisión de información de temperatura de un contenedor Reefer a solicitud del cliente o armador. | Unidad/día | USD 22.35 |
| Recargo en días domingo o feriados nacionales y días no laborales | Recargo por monitoreo de informe de temperatura en día domingo o feriado nacional. | % | 50% |
| Retiro de etiquetas de carga peligrosa | Retiro de etiquetas IMO de un contenedor. | Unidad | USD 8.95 |
| Recepción de Intercambio | Recepción de la carga seca o refrigerada o vacío en la zona de intercambio dentro del recinto portuario para ser trasladado de la zona operativa de embarque de contenedores y/o directo al gancho de buque. Se aplica al arribo tardío y a la recepción directa. No podrá exceder del 10% de la lista de embarque. En caso que sea necesaria o requerida la conexión de carga refrigerada aplican los cargos por conexión. | Movimiento | USD 42.48 |
| Arribo Tardío/ late arrival | Antes de la hora estimada de arribo del buque (ETA). No podrá exceder del 10% de la lista de embarque. En caso que sea necesaria o requerida la conexión de carga refrigerada, aplican los cargos por conexión. La tarifa aplica sobre el importe acumulado por carga y (+) transferencia. | % | 50% |

| | | | |
|--|--|--------------------|------------|
| Recepción directa de contenedores | Recepción de un contenedor lleno con carga seca o refrigerada o vacío, al que ya se le ha aplicado la tarifa de arribo tardío (late arrival), para su carga directa a gancho de buque. Tiene que ingresar a la terminal entre, las dos horas antes del arribo estimado del buque (ETA) y 2 horas antes de finalizar la descarga del buque. No podrá exceder del 10% de la lista de embarque. En caso que sea necesaria o requerida la conexión de carga refrigerada, aplican los cargos por conexión. La tarifa aplica sobre el importe acumulado por Carga y (+) Transferencia. | % | 50% |
| Colocación de etiquetas de carga peligrosa | Colocación opcional de etiquetas IMO en un contenedor lleno (Incluye la Etiqueta). | Etiqueta | USD 16.76 |
| Recargo en días domingo o feriados nacionales y días no laborales | Recargo por Recepción de un contenedor lleno en días Domingo o feriado nacional. El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in/gate-out -recepción y despacho. | % | 50% |
| Recargo adicional por manipuleo de contenedor IMO / OOG | Recargo por recepción de un contenedor lleno IMO o Fuera de Medida (aplicable a las cargas que excedan las medidas ISO estándar). | % | 15% |
| Servicio de Balanza/Bascula | Servicio opcional de tara y destara de un contenedor en balanza para camiones. Incluye camión, movimiento interno y pesaje, carga y descarga. | Contenedor | USD 111.78 |
| Servicio de Pesaje Solas con certificación VGM; o Verificación de peso de contenedores con VGM al ingreso. | Servicio de pesaje de contenedores de exportación con emisión de certificado VGM, o pesaje para verificación de contenedores que cuenten con certificado VGM. Aplica a todos los contenedores de exportación cargados. Pesada con camión externo al ingreso, no incluye re-pesajes ni movimientos adicionales. | Contenedor | USD 4.23 |
| Almacenaje contenedor Expo full 20'/40'/45' 1 a 3 días | Almacenaje de un contenedor lleno de exportación de 1 a 3 días. | TEU/Día o Fracción | USD 0.00 |
| Almacenaje contenedor Expo full 20'/40'/45' 4 a 7 días | Almacenaje de un contenedor lleno de exportación de 4 a 7 días. | TEU/Día o Fracción | USD 6.71 |
| Almacenaje contenedor Expo full 20'/40'/45' 8 a 11 días | Almacenaje de un contenedor lleno de exportación de 8 a 11 días. | TEU/Día o Fracción | USD 13.42 |

| | | | |
|--|---|---|------------|
| Almacenaje contenedor Expo full 20'/40'/45' más de 11 días | Almacenaje de un contenedor lleno de exportación más de 11 días. | TEU/Día o Fracción | USD 26.84 |
| Adicional por almacenaje de contenedor OOG / IMO | Recargo por almacenaje de un contenedor IMO o Fuera de Medida (aplicable a las cargas que excedan las medidas ISO estándar). | % | 15% |
| Pre-viaje equipo refrigerado (set Point – punto de ajuste temperatura) | Ajuste o puesta a punto de la temperatura de un contenedor refrigerado para su embarque. Adicionalmente aplica tarifa energía eléctrica. Opcional. | Contenedor | USD 11.19 |
| Suministro de energía eléctrica | Provisión de energía eléctrica por hora a un contenedor refrigerado (reefer) tarifa fija (mínimo cargo 24 horas \$67.20) + hora adicional. | Unidad/Hora o Fracción– mínimo cargo 24 horas | USD 2.80 |
| Conexión, desconexión y/o monitoreo en patio equipos refrigerados | Conexión, desconexión y/o monitoreo de un contenedor refrigerado (reefer) en el patio. | Contenedor/ evento | USD 2.80 |
| Conexión a bordo módulo refrigerado (reefer) | Conexión de un contenedor refrigerado (reefer) a bordo del buque. Se podrá realizar por personal contratado por el armador o tripulación hasta fin de temporada 2014. | Contenedor | USD 2.80 |
| Seguridad del módulo - -- Contenedor lleno 20',40',45' | Cargo por PBIP---ISPS. | Unidad | USD 7.83 |
| Recargo IMO / Seguridad del módulo - | Recargo por IMO (PBIP-ISPS) Carga Peligrosa (sobre los llenos). | % | 15% |
| Precintado de contenedores con precinto de Armador | Colocación opcional del precinto o sello (marchamo) de seguridad a requerimiento y provisión del armador (proporcionado por la línea marítima). | Contenedor | USD 5.59 |
| Consolidado contenedores 20'/40'/45' de camión / de almacén | Servicio de consolidado de carga paletizada. | Contenedor | USD 134.16 |
| Consolidado contenedores 20'/40'/45' de camión / de almacén | Servicio de consolidado de carga No paletizada, bultos o general. | Contenedor | USD 201.23 |

| | | | |
|--|--|------------|-----------|
| Recargo en días domingo y feriados nacionales | <p>Recargo por consolidado de un contenedor en día Domingo o feriado nacional.</p> <p>El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in / gate-out - recepción y despacho.</p> | % | 50% |
| Recargo por consolidado de contenedores IMO | Recargo por consolidado de un contenedor IMO – Carga Peligrosa. | % | 15% |
| Transferencia | Movimiento de un contenedor desde su ubicación en el patio OPC hasta el costado del buque para su puesta abordo y viceversa. | Movimiento | USD 39.14 |
| Recargo por transferencia contenedor OOG 20' /40' /45' | Recargo por transferencia de un contenedor fuera de medida (aplicable a las cargas que excedan las medidas ISO estándar). | % | 15% |
| Recargo por transferencia contenedor IMO 20' /40' /45' | Recargo por transferencia de un contenedor IMO – carga peligrosa. | % | 15% |
| Recargo en días domingo y feriados nacionales | <p>Recargo por transferencia de un contenedor en día Domingo o feriado nacional.</p> <p>El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in / gate-out - recepción y despacho.</p> | % | 50% |
| Cargo por Roleo contenedor Lleno/Vacío de 20' /40' /45' | Contenedor lleno / vacío para embarque que debe de ser dado de baja de la lista de carga original asignada y reasignado a la lista de otro buque posterior o su próximo. | Movimiento | USD 83.84 |
| Extra-movimiento en patio (por roleo, etc.) | Cargo por extra-movimiento (re-estiba) en patio por roleo. | Movimiento | USD 16.76 |
| Movimiento horizontal /Movimiento Interno | Movimiento de un contenedor desde su ubicación en el patio de almacenaje hasta otra ubicación dentro del predio a solicitud del Agente Aduanero, Agente Naviero, Autoridades o clientes. | Movimiento | USD 33.54 |
| Recargo en días domingo y feriados nacionales y días no laborales | <p>Recargo por movimiento de un contenedor en día Domingo o feriado nacional.</p> <p>El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in / gate-out - recepción y despacho.</p> | % | 50% |

| | | | |
|--|--|-------------------|------------------|
| Recargo por movimiento de carga IMO | Recargo por movimiento de un contenedor IMO-- Carga Peligrosa. | % | 15% |
| Carga/Embarque | Puesta de un contenedor desde el camión al costado del buque (muelle), en la bodega a bordo de un buque en un (1) solo movimiento en un (1) solo sentido. | Movimiento | USD 95.03 |
| Trinca especial de contenedores a bordo | A solicitud del armador servicio de trincado de un contenedor a bordo a solicitud del agente aduanero, armador o agente naviero, autoridades. | Movimiento | USD 16.76 |
| Embarque / Carga de Escotilla, Pontón, tapa (Hatch) de bodega | Servicio de Embarque / Carga de una escotilla en el buque con las grúas que se utilicen en la operación una vez termine la operación de Embarque de la carga. La tarifa contempla únicamente el Embarque. | Movimiento | USD 95.03 |
| Embarque / Carga con grúa de buque | Embarque / carga de contenedores con la grúa de buque por falta de disponibilidad de grúas de OPC y/o previa aprobación de OPC. | Movimiento | USD 58.12 |
| Re-trinca por carga de contenedor por solicitud o necesidad operativa (no incluye materiales) | A solicitud del armador servicio de trinca de un contenedor por solicitud o necesidad operativa (no incluye materiales). | Movimiento | USD 16.76 |
| Recargo en días domingo y feriados nacionales y días no laborales | Recargo por puesta a bordo de un contenedor en día Domingo o feriado nacional. El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in / gate-out - recepción y despacho. | % | 50% |
| Desistimiento de Exportación | Carga en nuestros patios programada para exportación que es dada de baja de la lista de embarque a solicitud del agente naviero, agente aduanero, cliente, autoridades, etc. Aplican adicionalmente los cargos por coordinación, re-estiva, movimiento horizontal, cita, despacho, etc. Que se requieran. | Contenedor | USD 27.94 |

| Importación de Carga General | | | |
|---|--|---|---------------------|
| Concepto | Descripción | Base Tarifaria | Tarifa |
| Descarga (carga rodante) LO-LO hasta 12 Toneladas | Descarga de una carga rodante con grúa y elementos necesarios para su manipulación. | Unidad | USD 109.28 |
| Descarga (carga rodante) RO-RO | Descarga de una carga rodante autopropulsado. Cargo único que incluye la transferencia y cargo de seguridad portuaria PBIP de OPC. | Unidad | USD 72.68 |
| Descarga (carga rodante) MAFI o Tráiler para Carga pesada | Descarga de una carga rodante sobre Mafi o Tráiler para carga pesada (heavy duty). | Unidad | USD 352.15 |
| Descarga otra mercadería Unitarizada (pallets/fardos) | Descarga de una carga unitarizada (pallets/fardos) con grúa y elementos necesarios para su manipuleo. | TM o Fracción | USD 2.80 |
| Descarga acuática (Embarcaciones, de bodega o muelle al mar) | Descarga de una carga desde medio acuático al muelle al mar. | TM o M ³ o Fracción (el mayor) | USD 16.76 |
| Trincado o destrincado (Lashing/Unlashing) de carga suelta - Mano de obra | Personal de trincado o destrincado de una carga suelta (no incluye materiales). | Mano de estiba/hora o Fracción | USD 78.25 |
| Trincado o destrincado (Lashing/Unlashing) de carga suelta - Materiales | Materiales de trincado o destrincado de una carga suelta. | Materiales | Administración +10% |
| Destrinca o Trinca (Lashing/Unlashing) de carga en bodega (no incluye materiales) | Destrinca o Trinca de una carga en bodega o cubierta (no incluye materiales). | TM o M ³ o Fracción (el mayor) | USD 5.59 |

| | | | |
|---|---|------------------------------|------------------|
| Destrinca de escotilla/tapa De bodega | Servicio de Retiro de una escotilla de bodega en el buque con las grúas que se utilicen en la operación, antes de la descarga. La tarifa contempla un (1) solo movimiento en una sola vía y se duplica por la actividad completa (Descarga y Embarque). | Movimiento | USD 95.03 |
| Arrancho de elementos de trinca (Lashing) | Servicio por acomodamiento /ordenamiento de los elementos de trinca a solicitud. Servicio mínimo 3 horas. Por cuadrilla. | Hora (mínimo 3 horas) | USD 11.19 |
| Recargo asistencia (carga rodante) | Recargo por asistencia técnica o mecánica de una carga rodante. | Unidad | USD 33.54 |
| Asistencia en inspecciones conjuntas de carga rodante | Servicio de asistencia en inspección de una carga rodante (Autoridades, Cliente, OPC). | Unidad | USD 11.19 |
| Recargo por Descarga de materiales/mercadería IMO | Recargo por la descarga de una carga IMO – Carga peligrosa. | % | 15% |
| Recargo en domingos o días feriados nacionales y no laborales | Recargo por descarga de una carga en día Domingo o feriado nacional. El recargo se considera para los servicios de carga, descarga, transferencia, gate-in / gate-out - recepción y despacho. | % | 50% |
| Recargo por divergencia/diferencia en la declaración de la carga IMO – Carga peligrosa | Recargo por mercancías y contenedores con mercancías peligrosas sin la documentación requerida, información no precisa o sin marcas IMO – carga peligrosa. | % | 200% |
| Transferencia Automóvil (carga rodante) autopropulsado | Movimiento de una carga rodante autopropulsado desde el muelle hasta su ubicación en el patio. | Unidad | USD 16.76 |
| Transferencia Automóvil (carga rodante) no autopropulsado | Movimiento de una carga rodante no autopropulsado (que no puede conducirse o moverse por sus propios medios) desde el muelle hasta su ubicación en el patio. | Unidad | USD 39.14 |

| | | | |
|---|--|--|------------------|
| Transferencia Otra mercadería carga general, unitarizada/granel (pallets/fardos) | Movimiento de una carga unitarizada a granel desde el muelle hasta su ubicación en el patio o zona de intercambio. | Unidad/TM/ M³ (el mayor) | USD 3.35 |
| Recargo por Transferencia mercadería IMO – Carga peligrosa | Recargo por el movimiento de una carga rodante o una carga unitarizada IMO desde el muelle hasta su ubicación en el patio. | % | 15% |
| Recargo en días feriados nacionales y días no laborales | Recargo por el movimiento de una carga rodante o una carga unitarizada en día Domingo o feriados nacionales. | % | 50% |
| Movimiento horizontal vehículos autopropulsados | Traslado de una carga rodante autopropulsada de una ubicación en nuestro patio a otra en nuestro patio, en un solo sentido. | Unidad | USD 16.76 |
| Movimiento horizontal vehículos no autopropulsados | Traslado de una carga rodante no autopropulsada de una ubicación en nuestro patio a otra en nuestro patio, en un solo sentido (que no puede conducirse o movilizarse por sus propios medios). | Unidad | USD 39.14 |
| Movimiento horizontal carga suelta, general a granel, pallets | Traslado de una carga unitarizada (pallets, general, granel, pallets) desde el muelle hasta su ubicación en el patio, en una solo vía. | TM o Fracción (el mayor) | USD 3.35 |
| Transferencia de Intercambio Importación | Traslado de vehículos, carga rodante, etc., desde el área de almacenaje al predio de la Zona de Intercambio dentro de nuestro recinto portuario, para ser trasladado a los almacenes o predios fiscales fuera de la terminal portuaria. | Movimiento | USD 42.48 |
| Recepción en Zona de Intercambio | Recepción para la zona de intercambio. | Movimiento | USD 5.59 |

| | | | |
|--|--|-----------------------------------|-----------|
| Almacenaje de Automóvil los primeros 3 días | Almacenaje de un automóvil los 3 primeros días. | Unidad/Día o Fracción | USD 0.00 |
| Almacenaje de Automóvil los primeros días 4-10 días | Almacenaje de un automóvil del día 4 - 10 primeros días. | Unidad/Día o Fracción | USD 8.95 |
| Almacenaje Automóvil del día 11 al 20 | Almacenaje de un automóvil desde el día 11 al 20 día. | Unidad/Día o Fracción | USD 16.76 |
| Almacenaje - Automóvil - de 21 días en adelante | Almacenaje de un automóvil de 21 días en adelante. | Unidad/Día o Fracción | USD 22.35 |
| Almacenaje - Otra mercancía en bodega – Los primeros 10 días | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) en bodega los 10 primeros días. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 0.56 |
| Almacenaje - Otra mercancía en bodega del día 11 al 20 | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) en bodega del día 11 al 20. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 0.90 |
| Almacenaje - Otra mercancía en bodega más de los 21 días en adelante | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) en bodega desde 21 días en adelante. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 1.68 |
| Almacenaje - Otra mercancía en patio – Los primeros 10 días | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) en patio los 10 primeros días. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 0.16 |
| Almacenaje - Otra mercancía en patio del día 11 al 20 | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) del día 11 al 20. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 0.78 |
| Almacenaje - Otra mercancía en patio más de 21 días | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) de 21 días en adelante. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 1.68 |
| Almacenaje - Mercancía en subasta | Almacenaje de una mercadería unitarizada en condición de subasta. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 4.47 |

| | | | |
|---|---|--|-----------|
| Adicional almacenaje de Carga Peligrosa – IMO | Recargo por almacenaje de una carga IMO–Carga peligrosa. | % | 15% |
| Inspección de carga general (mano de obra y montacargas) | Mano de obra y equipo para la inspección de una carga unitarizada (pallets/fardos.) | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 3.92 |
| Despacho / Salida (Gate Out) de Otra mercadería Unitarizada (Carga general, pallets/fardos) | Entrega de una carga unitarizada (Carga general, pallets/fardos) que saldrá de nuestra terminal. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 2.80 |
| Transferencia de Intercambio | Traslado de carga ò mercadería unitarizada, desde el área de almacenaje al predio de la Zona de Intercambio dentro de nuestro recinto portuario, para ser trasladado a los almacenes o predios fiscales fuera de la terminal portuaria. | TM/ M ³ o Fracción (el mayor) | USD 3.92 |
| Recepción o Despacho de Zona de Intercambio RECEPCION /DESPACHO DIRECTO | Despacho desde / recepción para la zona de intercambio o Carga/Descarga directa. | TM/ M ³ o Fracción (e l mayor) | USD 0.62 |
| Recargo en días feriados nacionales y días no laborales | Recargo por entrega de un automóvil o una carga unitarizada en día Domingo o feriado nacional. | % | 50% |
| Adicional manipuleo Carga IMO | Recargo por una carga unitarizada (pallets/fardos) IMO –Carga peligrosa. | % | 15% |
| Re-coordinación de la entrega de carga unitizada, general, pallets, granel, etc. | Recargo por la re-coordinación de entrega de una carga unitarizada. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 3.35 |
| Re-coordinación de la entrega Vehículos | Recargo por la re-coordinación de entrega de un vehículo. | Unidad | USD 16.76 |
| Seguridad del módulo- Mercancías en general | Cargo por seguridad PBIP – ISPS de la carga general, pallets, granel, etc. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 0.39 |
| Seguridad de Vehículos y equipos menores a 30 toneladas | Cargo por seguridad PBIP – ISPS de vehículos y equipo menores a 30 toneladas. | Unidad | USD 16.76 |
| Seguridad de Vehículos y equipos mayores a 30 toneladas | Cargo por seguridad PBIP – ISPS de vehículos y equipo mayores a 30 toneladas. | Unidad | USD 33.54 |

| | | | |
|----------------------------------|---|---|-----|
| Seguridad del módulo – Carga IMO | Cargo por seguridad PBIP - ISPS de Carga IMO - Carga peligrosa. | % | 15% |
|----------------------------------|---|---|-----|

Exportación de Carga General

| Concepto | Descripción | Base Tarifaria | Tarifa |
|--|--|---|-----------|
| Recepción/manipuleo Gate In – Automóvil | Recepción de un automóvil para exportación. | Unidad | USD 22.35 |
| Recepción / Manipuleo Gate In - Otra mercadería Unitarizada / fraccionada (pallets/fardos/carga general) | Recepción de una mercadería unitarizada / fraccionada (pallets /fardos/carga general) para exportación – embarque. | TM /M ³ Fracción (el mayor) | USD 2.80 |
| Recepción o Despacho de Zona de Intercambio. RECEPCION /DESPACHO DIRECTO | Despacho desde / recepción para la zona de intercambio o Carga/Descarga directa. | TM/ M ³ o Fracción (e l mayor) | USD 0.62 |
| Recargo en días feriados nacionales y no laborales | Recargo por recepción de una carga rodante o una carga unitarizada en día Domingo o feriado nacional. | % | 50% |
| Adicional manipuleo carga IMO – carga peligrosa | Recargo por manipuleo de una carga rodante o una carga unitarizada IMO. | % | 15% |
| Almacenaje Automóvil Los primeros 10 días | Almacenaje de un automóvil los 10 primeros días. | Unidad/Día o Fracción | USD 3.35 |
| Almacenaje Automóvil de 11 y hasta 20 días | Almacenaje de un automóvil del día 11 al 20. | Unidad/Día o Fracción | USD 6.71 |
| Almacenaje Automóvil – por más de 21 días | Almacenaje de un automóvil a partir de 21 días en adelante. | Unidad/Día o Fracción | USD 11.19 |

| | | | |
|---|--|---|----------|
| Almacenaje Otra mercancía en bodega los primeros 10 días | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) en bodega los 10 primeros días. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 0.56 |
| Almacenaje Otra mercancía en bodega a partir del día 11 y hasta el día 20 | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) en bodega desde el 11 y hasta 20 días. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 0.90 |
| Almacenaje Otra mercancía en bodega a partir de 21 días | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) en bodega a partir de 21 días en adelante. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 1.68 |
| Almacenaje Otra mercancía en patio menos 10 días | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) en patio los 10 primeros días. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 0.16 |
| Almacenaje Otra mercancía en patio a partir del 11 y hasta 20 días | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) del día 11 hasta el día 20 (siguientes 10 días). | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 0.78 |
| Almacenaje Otra mercancía en patio más de 21 días | Almacenaje de una mercadería unitarizada (pallets/fardos) a partir de 21 días en adelante. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 1.68 |
| Almacenaje Mercancía en subasta | Almacenaje de una mercadería unitarizada en condición de subasta. | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 4.47 |
| Adicional almacenaje de Carga Peligrosa | Recargo por almacenaje de una carga IMO – carga peligrosa. | % | 15% |
| Inspección de carga general (mano de obra y montacargas) | Mano de obra y equipo para la inspección de una carga unitarizada (pallets/fardos). | TM/ M ³ Día o Fracción | USD 3.92 |

| | | | |
|--|---|--|-----------|
| Movimiento horizontal vehículos autopropulsados | Traslado de un vehículo autopropulsado desde una ubicación hacia otra ubicación dentro del predio. | Unidad | USD 16.76 |
| Movimiento horizontal vehículos no autopropulsados | Traslado de un vehículo no autopropulsado (que no puede conducirse o movilizarse por sus propios medios) desde una ubicación hacia otra ubicación en el predio. | Unidad | USD 55.90 |
| Movimiento horizontal carga suelta, carga general, pallets etc. | Traslado de una carga unitarizada desde una ubicación hacia otra ubicación en el predio. | TM/ M ³ Día o Fracción (el mayor) | USD 3.35 |
| Transferencia Automóvil (carga rodante) autopropulsado | Movimiento de una carga rodante autopropulsada desde su ubicación en el patio hasta el costado del buque para su puesta abordo o embarque. | Unidad | USD 16.76 |
| Transferencia Automóvil (carga rodante) no autopropulsado | Movimiento de una carga rodante no autopropulsada (no está en condición o averiada) desde su ubicación en el patio hasta el costado del buque para su puesta abordo o embarque. | Unidad | USD 55.90 |
| Transferencia Otra mercadería Unitarizada (pallets, carga general, granel, etc.) | Movimiento de una carga unitarizada desde su ubicación en el patio hasta el costado del buque para su embarque. | TM/ M ³ Día o Fracción (el mayor) | USD 3.35 |
| Recargo por Transferencia mercadería IMO | Recargo por transferencia de una carga rodante o una carga unitarizada IMO – Carga Peligrosa (pallets/fardos). | % | 15% |
| Recargo en días feriados nacionales y días no laborales | Recargo por transferencia de una carga rodante o una carga unitarizada en día Domingo o feriado nacional. | % | 50% |
| Seguridad del módulo - Mercancías en general | Cargo por seguridad PBIP – ISPS de la carga unitarizada en pallets o fardos. | TM/ M ³ Día o Fracción (el mayor) | USD 0.39 |

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|------------|
| Seguridad del módulo - Vehículos y equipos menores a 30 toneladas | Cargo por seguridad PBIP – ISPS de la carga. | Unidad | USD 16.76 |
| Seguridad del módulo - Vehículos y equipos mayores a 30 toneladas | Cargo por seguridad PBIP – ISPS de la carga. | Unidad | USD 33.54 |
| Recargo por mercadería IMO | Recargo por mercadería IMO ---Carga Peligrosa (PBIP --- ISPS). | % | 50% |
| Embarque de otra mercadería unitarizada, carga general, granel, etc. | Puesta a bordo de una carga unitarizada en un medio acuático. | TM o Fracción | USD 2.80 |
| Embarque de carga acuática (Embarcaciones del mar a buque o muelle) | Puesta a bordo de una carga acuática desde el mar al medio acuático o a muelle. | TM/ M ³ Día (el mayor) | USD 16.76 |
| Embarque - Carga (carga rodante) LO-LO | Puesta a bordo de una carga rodante con grúa. | Unidad | USD 109.28 |
| Embarque - Carga (carga rodante) RO-RO | Puesta a bordo de una carga rodante autopropulsada. | Unidad | USD 16.76 |
| Embarque – Carga (carga rodante) MAFI o Tráiler para cargas pesadas | Puesta a bordo de una carga rodante sobre Mafi o Tráiler para cargas pesadas (lowboy – heavy duty) | Unidad | USD 352.15 |
| Trincado o destrincado de carga suelta - Mano de obra | Personal de trincado o destrincado de una carga suelta (mano de obra) **Cargo de Servicio mínimo 3 horas | Mano de estiba/hora (mínimo 3 horas) | USD 78.25 |

| | | | |
|---|--|-----------------|---------------------|
| Trincado o destrincado de carga suelta - Materiales | Materiales de trincado o destrincado de una carga suelta | Materiales | Administración +10% |
| Recargo asistencia técnica (carga rodante) | Recargo por asistencia técnica de una carga rodante | Unidad | USD 33.54 |
| Asistencia en inspecciones conjuntas de carga rodante | Servicio de asistencia en inspección de una carga rodante | Unidad | USD 11.19 |
| Recargo por Carga suelta --- Mercadería IMO | Recargo por puesta a bordo de una carga rodante o una carga unitarizada IMO –Carga Peligrosa | % | 15% |
| Recargo en días feriados nacionales y días no laborales | Recargo por puesta a bordo de una carga rodante o una carga unitarizada en día Domingo o feriado nacional | % | 50% |
| Recargo divergencia / diferencias declaración IMO – Carga Peligrosa | Recargo por mercancías y contenedores con mercancías peligrosas sin la documentación requerida, diferencias en descripción o sin marcas IMO. Aplica sobre el valor FOB (free on board – Libre a bordo) de la mercadería | % | 200% |
| Demora de la salida de buque (Zarpe – levar anclas desamarre) | <p>Lucro cesante más el daño emergente ocasionado por la salida atrasada /demora en la partida de una embarcación por razones ajenas a nuestra operación. Se aplica después de los primeros 30 minutos de demora</p> <p>Solo aplica cuando sea imputable a la embarcación o al agente del buque o a la operación</p> | Hora o Fracción | USD 8,384.53 |

| Operaciones de Pasajeros | | | |
|--|---|-----------------------|-----------------|
| Concepto | Descripción | Base Tarifaria | Tarifa |
| Pasajero en tránsito | Atención de los pasajeros / tripulantes en tránsito | Pax/Crew | USD 7.83 |
| Pasajero embarque / desembarque | Atención del embarque y desembarque de pasajeros / tripulantes | Pax/Crew | USD 7.83 |
| Cargo PBIP – ISPS Pasajeros | PBIP – ISPS pasajeros / tripulante | Pax/Crew | USD 2.24 |

| Otros Servicios / Recursos | | | |
|--|---|-----------------------|---------------------|
| Concepto | Descripción | Base Tarifaria | Tarifa |
| Pallets de madera (venta) | Proveer de emergencia de un pallet certificado | Unidad | USD 33.54 |
| Auto elevador de hasta 6,000 lbs. | Provisión de Auto elevador hasta 6,000 lbs. | Hora equipo | USD 15.11 |
| Auto elevador de hasta 8,000 lbs. | Provisión de Auto elevador hasta 8,000 lbs. | Hora equipo | USD 16.76 |
| Auto elevador de hasta 15,000 lbs. | Provisión de Auto elevador hasta 15,000 lbs. | Hora equipo | USD 33.54 |
| Servicio especial para Levantamiento de cargas pesadas (Heavy Lift) | Provisión de Grúa para levantamiento de carga general de hasta 35 Toneladas | Movimiento | USD 983.78 |
| Servicio especial para Levantamiento de cargas pesadas (Heavy Lift) | Provisión de Grúa para levantamiento de carga general de hasta 36 a 45 toneladas | Movimiento | USD 2,124.07 |

| | | | |
|--|--|---|--------------------|
| Servicio especial para Levantamiento de cargas pesadas (Heavy Lift) | Provisión de Grúa para levantamiento de carga general de hasta 46 a 55 toneladas | Por Tonelada Métrica | USD 78.25 |
| Servicio especial para Levantamiento de cargas pesadas (Heavy Lift) | Provisión de Grúa para levantamiento de carga general de hasta de 56 a 65 toneladas | Por Tonelada Métrica | USD 95.03 |
| Servicio especial para Levantamiento de cargas pesadas (Heavy Lift) | Provisión de Grúa para levantamiento de carga general de hasta 66 a 100 toneladas | Por Tonelada Métrica | A Convenir |
| Recargo por Mano de Obra en horario o días inhábiles/no laborales | Recargo horario o días inhábiles por el uso de personal en las operaciones, el cargo mínimo en todos los casos es de tres (3) horas | % | 50% |
| Recargo por uso de Equipos y Maquinaria en horario o días inhábiles/no laborales | Recargo horario o días inhábiles para la utilización de los equipos en las operaciones, el cargo mínimo en todos los casos es de tres (3) horas | % | 50% |
| Rayos Gama Carga Nacional para la exportación de contenedores llenos | Escaneo de contenedores llenos con carga de exportación de productores nacionales | Movimiento | USD 5.59 |
| Rayos Gama Carga Nacional para la exportación de contenedores vacíos | Escaneo de contenedores vacíos con carga de exportación de productores nacionales | Movimiento | USD 15.64 |
| Cargo por servicios a los buques prestados por terceros en muelles de la concesión | Cargo al armador y/o línea naviera solicitante, correspondiente a la autorización de OPC para que terceros efectúen la prestación de servicios a los buques o por los prestados por la ENP dentro de los límites de la terminal de OPC | % / factura total b ruta de venta y/o servicio proporcionado al buque | 5% |
| Tarifa por contingente de servicio carga/descarga, traslado, recepción/despacho de carga | Cargo discrecional proporcional al tipo de mercadería y recursos necesarios (incluyendo insumos) por un tipo de carga o servicio no contemplado en la estructura tarifaria de OPC | Movimiento, TM/ M ³ , Día/fracción (El mayor) | USD\$ discrecional |
| Rayos Gama Carga Nacional para la importación de contenedores vacíos | Escaneo de contenedores vacíos de importación de productores nacionales | Movimiento | USD 0.00 |

| | | | |
|---|---|-------------------|------------------|
| Rayos Gama Carga Nacional para la importación de contenedores llenos | Escaneo de contenedores llenos de importación de productores nacionales | Movimiento | USD 5.59 |
| Rayos Gama Carga otros para la importación de contenedores llenos | Escaneo de contenedores llenos de importación de productores extranjeros | Movimiento | USD 16.76 |
| Rayos Gama Carga otros para la importación de contenedores vacíos | Escaneo de contenedores vacíos de importación de productores extranjeros | Movimiento | USD 15.64 |
| Rayos Gama Importación ò Exportación de vehículos | Escaneo de Vehículos importados ò exportados | Movimiento | USD 44.72 |
| Rayos Gama carga modular Internacional Import en transito | Escaneo de carga modular internacional importada y en transito | Movimiento | USD 0.00 |
| Rayos Gama carga modular Internacional Exportada en transito | Escaneo de carga modular internacional exportada y en transito | Movimiento | USD 11.19 |

| Estacionamiento de equipos de transporte en zona primaria, una vez finalizada la Carga/Embarque de la mercadería sobre camión y vencido el plazo de tolerancia de 1 hora para finalizar las gestiones administrativas, aduaneras y/u operativas, para dejar el predio de la terminal y traspasar el portón (gate) de salida. | | | |
|--|---|---------------------------|-----------|
| Concepto | Descripción | Base Tarifaria | Tarifa |
| Camiones y semirremolques: Primera hora de demora ó fracción | Estacionamiento de camiones y semirremolques - Primera hora de demora o fracción. No se aplicará cuando sean demoras imputables a las autoridades correspondientes | Unidad/Hora ò Fracción | USD 55.90 |
| Camiones y semirremolques: Horas subsiguientes, con prorrata cada 30 minutos ò fracción | Estacionamiento de camiones y semirremolques - Horas subsiguientes, con prorrata cada 30 minutos o fracción. No se aplicará cuando sean demoras imputables a las autoridades correspondientes | Unidad/30 Min. ò Fracción | USD 33.54 |
| Carretones y equipos especiales fuera de norma: Primera hora de demora ò fracción | Estacionamiento de carretones y equipos especiales fuera de norma - Primera hora de demora o fracción. No se aplicará cuando sean demoras imputables a las autoridades correspondientes | Unidad/Hora ò Fracción | USD 89.43 |
| Carretones y equipos especiales fuera de norma: Horas subsiguientes, con prorrata cada 30 minutos ò fracción | Estacionamiento de carretones y equipos especiales fuera de norma - Horas subsiguientes, con prorrata cada 30 minutos ò fracción. No se aplicará cuando sean demoras imputables a las autoridades correspondientes | Unidad/30 min. ò Fracción | USD 55.90 |

El importe de las Tarifas indicadas anteriormente, no incluye el Impuesto Sobre Ventas vigente, ni ninguna otra especie fiscal.

****Conforme a las leyes tributarias de la República de Honduras, OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA, S.A de C.V. – O.P.C., está en la obligación ineludible de retener las especies fiscales que corresponda en cada uno de los casos, así como enterarlos en los periodos correspondientes.**

*****Todas nuestras tarifas son en Dólares de los Estados Unidos de Norte America (USD. – US\$), los pagos podrán ser recibidos en Lempiras al cambio oficial del Banco Central de Honduras del día de la cancelación de los importes finales de las facturas.**

*****Todas las Tarifas por recargo por entrega de contenedores/módulos e n días domingo se aplicarán únicamente a aquellos agentes navieros/armadores que no atiendan su horario regular y/o ventana de atraque dentro de los días de semana. Esta medida está diseñad a para descongestionar la terminal portuaria balanceando los días de carga y/o descarga, además de incrementar la eficiencia en los servicios de la terminal.**